



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 340-2014-A/MDP

Pangoa, 28 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3463 de fecha 27 de Marzo del 2014 emitido por Don Marcelino Quispe Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 10 del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Art. 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Nuevo Paraíso, el cual sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 09 de marzo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Nuevo Paraíso de la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don Marcelino Quispe Urbano, identificado con D.N.I. N° 80355669, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO NUEVO PARAÍSO, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Ejecutivo
Miguel A. Egasola Martínez
ALCALDE

80355669

435

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

27 MAR 2014

EXP N° 3463 FOLIO 04
HORA 10:58 FIE JA f

**SEÑOR:
MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-**

S.A.

YO; **MARCELINO QUISPE URBANO** CON DNI N° 80355669 EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL CENTRO POBLADO NUEVO PARAISO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2014, EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2014, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE EN EL DESARROLLO DE MI PUEBLO.

ADJUNTO:

COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

PANGOA, 26 DE MARZO DEL 2014.

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *Proyecto R.A.*
FECHA: *28/03/2014*



[Signature]
MARCELINO QUISPE URBANO
DNI N° 80355669
SOLICITANTE

ASAMBLEA ORDENARIA

A los 9 días del mes de Marzo siendo a horas 9:00 am, se reunieron los pobladores del Anexo Nuevo Paraíso Río Ene, del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Región Tarma, Reunidos Todos los presentes se denominó con la agenda del día:

primero. Nombramiento de la Nueva Junta Directiva para el año 2014. Nombiéndose y ratificándose a don:

- Delegado Vicinal : Marcelino Quispe Urbano DNI 80355669
- Secretario : Daniel Osis Huaman 25859445.
- Tesorero : Marcos Coras Baniño 28598958
- Vocal : Win ORMAN YUCA

Siendo la Nueva Junta Directiva electo para el año 2014

por otro lado se eligió al nuevo Teniente Gobernador, y proponiéndose a:

don: Prudencio Castolín Pastor con DNI 31184246.

Siendo electo para representar al gobierno y Tomar el orden correspondiente.

No habiendo mas puntos que tratar se Termine la reunión ORDENARIA a horas 12:00 del mismo día, quedando conforme segun los acuerdos que se estipulados:

[Signature]
25859445

[Signature]
4443871

[Signature]
DNI 23662630

[Signature]
20080590

[Signature]
28719817

[Signature]
20989533

[Signature]
48718408
Pantlisa



52

435

Quint
31484813

Muller
~~28598938~~

Quill
45779425

Quill
21184246

Sandora
20967278

Quill
80355669